

DECRETO N°: 1180,

EN CONCON, 27 MAY 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Decreto Alcaldicio N° 1873 de fecha 25 de septiembre del 2020, donde aprueba Convenio de Transferencia de Recursos Programa de Asentamiento Humano Precario Gastos Traslados y Alberge Transitorio la Isla Carretera entre el Seremi de Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso y la Municipalidad de Concón.
- E. Ord. N° 491, de fecha 13 de mayo del 2021 de la Dirección de Dideco, solicitando la invitación como Servicio Especializado a través del Portal Mercado Publico a MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO, RUT N° [REDACTED], para el cargo de GESTOR COMUNAL DE CAMPAMENTOS, desde el 18 de mayo al 31 de diciembre del 2021, por un valor mensual de \$ 670.000
- F. Certificado de disponibilidad de fecha 13 de mayo de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 4.980.333 para el cargo de apoyo atención de casos, atención web y digitación, apoyo a la Oficina de Estratificación Social.

CONSIDERANDO:

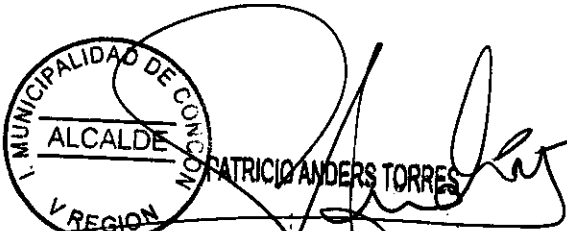
Que MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO quien ha desempeñado el cargo desde el 18 de mayo del 2020 cumpliendo en forma eficiente las tareas encomendadas, cuenta con la expertis para realizar el trabajo tal cual es solicitado en los términos de referencia y no existiendo en el municipio otro funcionario con dichas competencias, se resuelve:

DECRETO:

- 1.- **PROCÉDASE**, a invitar a través del Portal Mercado Publico y solicitar los antecedentes necesarios para la contratación de los Servicios Especializados de **MARCELO ENRIQUE CORTES TOLEDO, RUT N° [REDACTED]** para el cargo de **GESTOR COMUNAL DE CAMPAMENTOS**, desde el 18 de mayo al 31 de diciembre del 2021, por un monto mensual de \$ 670.000 y un gasto anual de \$ 4.98.333.
 - 2.- **DESIGNESE**, como contraparte técnica a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - 3.- **DESIGNESE**, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por la directora de Dideco, Directora de Finanzas, Encargada de Adquisiciones, o a quienes lo subroguen. formadas en el marco de la Ley N° 19.886, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 20.730, Artículo 4, numeral 7.
 - 4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/MEG/BAO/N/F/vf
Distribución:
1. Secretaría Municipal
2. Adquisiciones


ALCALDE (S)

| | | |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON | | |
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |